



**AVISO DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
No. CP-001-2025**

CANAL CAPITAL

OBJETO:

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales UN SAFARI EN NUESTRO PATIO, INFLUENCIA2, BOGOTÁ DESDE LOS OJOS DE y BARRIGA LLENA CORAZÓN CONTENTO o cómo llegaren a denominarse, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00012 del 17 de enero de 2025 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones (FUTIC).

BOGOTÁ D.C., MARZO 2025



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

Canal Capital, en observancia de lo establecido en su Manual de Contratación, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.

1.1. OBJETO

Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales UN SAFARI EN NUESTRO PATIO, INFLUENCIA2, BOGOTÁ DESDE LOS OJOS DE y BARRIGA LLENA CORAZÓN CONTENIDO o cómo llegaren a denominarse, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco de la Resolución 00012 del 17 de enero de 2025 del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones (FUTIC).

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso de contratación contempla la realización de cuatro (4) proyectos cuya finalidad será la de realizar el diseño, preproducción, producción y posproducción de cuatro (4) series, UN SAFARI EN NUESTRO PATIO, INFLUENCIA2, BOGOTÁ DESDE LOS OJOS DE y BARRIGA LLENA CORAZÓN CONTENIDO, teniendo en cuenta que se seleccionará una (1) propuesta por cada serie o proyecto, con un contratista diferente cada una, como resultado de evaluaciones específicas de acuerdo con cada objeto, valor, plazo, requerimientos narrativos y de producción en cada caso.

Cada proponente, individualmente considerado, podrá aspirar únicamente a la adjudicación de **un (1)** proyecto, de los **cuatro (4)** previstos en la presente convocatoria. Lo anterior indica que un mismo proponente no podrá participar a título singular, ni en unión temporal o consorcio, ni por interpuesta persona, en más de uno de los proyectos aquí requeridos, so pena de **RECHAZO**.

1.3. DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios relacionados con la televisión	83000000	83120000	83121700	83121701
Servicios audiovisuales	80000000	80160000	80161500	80161507

1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

Ver documento anexo denominado "**Anexo 23. Especificaciones Técnicas**".

1.5. OBLIGACIONES

1.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto EL CONTRATISTA deberá:

1.5.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1.** Cumplir con el objeto contractual en forma diligente y eficaz.
- 2.** Atender las sugerencias establecidas por el supervisor del contrato o por quien el ordenador del gasto designe para efectos del cumplimiento del contrato.
- 3.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.
- 4.** Realizar en los términos y porcentajes establecidos en la ley, el aporte mensual correspondiente a Parafiscales y presentar una certificación expedida por el Representante Legal y/o el supervisor acreditando que la Contratista está a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, lo anterior de conformidad con los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 5.** Constituir la garantía en los casos a que haya lugar y realizar la respectiva publicación de la (s) misma (s) en la plataforma SECOP II, del proceso de contratación en el término establecido en el contrato.
- 6.** Asumir los costos de legalización del contrato e impuestos a que haya lugar.
- 7.** Ejecutar el objeto contractual con honestidad, imparcialidad y, respeto a los funcionarios, contratistas y asistentes a las instalaciones de CANAL CAPITAL, en concordancia con los principios que rigen la actividad de CANAL CAPITAL, contemplados en el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, adoptado por CANAL CAPITAL en la Resolución No. 217 de 2022.
- 8.** Dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Nacional 723 de abril 15 de 2013 del Ministerio de Salud y de Protección Social en materia de riesgos laborales.
- 9.** Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, especialmente, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 10.** Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así como disponer adecuadamente los materiales (residuos sólidos) generados en el desarrollo de las actividades contractuales teniendo en cuenta el siguiente código de colores: bolsa blanca para residuos inorgánicos aprovechables y bolsa negra para la disposición de residuos no aprovechables, así mismo debe asistir a las capacitaciones y demás actividades adelantadas en el marco de la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA.



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

- 11.** Recibir el inventario de sus elementos, hacer uso adecuado de ellos, respondiendo por su conservación y mantenimiento y entregarlos el día de finalización del plazo de ejecución contractual, cuando aplique.
- 12.** No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita del área de sistemas del Canal; así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, cuando aplique.
- 13.** Dar cumplimiento a las normas en materia de propiedad intelectual y protección de datos personales de acuerdo a las obligaciones derivadas del presente contrato.
- 14.** Dar cumplimiento a los lineamientos pertinentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la entidad.
- 15.** Publicar para cada pago pactado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II la certificación de cumplimiento por parte del supervisor para pago y los soportes correspondientes, cuando aplique.
- 16.** Utilizar el correo electrónico institucional que se le asigne exclusivamente para desempeñar las actividades relacionadas con sus obligaciones contractuales. En todo caso y en cualquier momento, autoriza a Canal Capital, con la firma del presente contrato, a realizar auditorías al mismo en caso de que así lo requiera, cuando aplique.
- 17.** Devolver una vez finalizada la ejecución contractual el carnet que lo acredita como CONTRATISTA de la entidad, cuando aplique.
- 18.** Dar aplicación y cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información, así como con los demás documentos que forman parte del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información establecidos en Canal Capital.
- 19.** Mantener la integridad de la información manipulada o a la que se tenga acceso durante la prestación del servicio. Esto implica asegurar que la información no sea alterada de manera no autorizada.
- 20.** Las demás que, por la naturaleza y esencia del contrato, sean necesarias para su buen desarrollo.

1.5.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1.** Cumplir con el cronograma de trabajo presentado para la ejecución del proyecto adjudicado en cada una de sus fases de preproducción, producción y postproducción.
- 2.** Cumplir con los estándares técnicos y de calidad exigidos por Capital.
- 3.** Realizar los ajustes necesarios al desarrollo creativo y operativo durante la ejecución del proyecto que se encuentren dentro del presupuesto establecido para este contrato, y debidamente validados por el supervisor.
- 4.** Solicitar la aprobación de CAPITAL de cualquier cambio en el personal propuesto para la realización del proyecto. Para el efecto deberán presentarse los documentos que CAPITAL requiera para su validación por parte del supervisor.



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

- 5.** Realizar los cambios de personal cuando CAPITAL lo solicite a través del supervisor del contrato, en caso de que se vea afectada la calidad de la producción por el desempeño particular de algún cargo.
- 6.** Entregar a CAPITAL los másteres según estándares técnicos del canal y materiales complementarios como libro de producción de todos los contenidos vinculados a la propuesta y documentación de entrega final previamente acordada y de acuerdo con las directrices de los supervisores o de sus apoyos.
- 7.** Asumir los costos y gastos indirectos inherentes al desarrollo del contrato para su correcta ejecución.
- 8.** Entregar todos los productos convergentes, de carácter digital o multiplataforma, planteados en la propuesta creativa de acuerdo a los parámetros técnicos y de contenido previamente acordados con CAPITAL.
- 9.** Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias, así como aplicar los ajustes que señale CAPITAL a través de su supervisor o quien el canal delegue, durante la ejecución del presente contrato.
- 10.** Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- 11.** Obtener las correspondientes cesiones de derechos patrimoniales en favor de Canal Capital de los contenidos originales que hacen parte de la producción. En general todos los temas relacionados con propiedad intelectual y usos de nombre e imagen deben estar totalmente resueltos para ser incluidos en la obra audiovisual, para su transmisión en CAPITAL, en todas sus plataformas analógicas y digitales, así como para difusión en redes sociales y cualquier otro medio de comunicación y su uso y distribución a nivel nacional e internacional, por todo el término de protección legal.
- 12.** Obtener, previo a su utilización y en los casos en que amerite, por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, propiedad intelectual, o de sus representantes, las autorizaciones, licencias y cesiones de posición contractual según corresponda (autorización de uso de imagen, locaciones, explotación de obras musicales, imágenes, libretos, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, voces, entrevistas, entre otros) y en general, cualquier creación protegida y pagar los derechos y tarifas que se causen para ser incluidos en la obra audiovisual, para su transmisión en CAPITAL y en todas sus plataformas analógicas y digitales, así como para difusión en redes sociales y cualquier otro medio de comunicación y su uso y distribución a nivel nacional e internacional, por el término de protección legal.
- 13.** Obtener las autorizaciones correspondientes por el uso del espacio público si el proyecto lo requiere.
- 14.** Reconocer que CAPITAL, por el término de protección legal y sin ninguna limitación, es el titular de todos los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre la obra audiovisual encargada y demás creaciones intelectuales derivadas del presente contrato.



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

- 15.** Responder por cualquier reclamación o exigencia de pago que en materia de derechos de autor o conexos, propiedad intelectual, derecho de imagen, entre otros, efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a CAPITAL.
- 16.** De conformidad con la ley 1581 del 2012 y demás normas concordantes o que llegaren a reemplazarla, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir a cabalidad con todas las normas relacionadas con la protección y tratamiento de datos personales. Así mismo autoriza a CAPITAL a hacer uso de dicha información y a tratarla para los fines pertinentes del contrato.
- 17.** Acatar los manuales, procedimientos, directrices, circulares y demás documentos que profieran la Gerencia, la Secretaría General o la Dirección Operativa referente a los procedimientos administrativos y operativos en desarrollo de la misión del Canal y del objeto del contrato.
- 18.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá, para lo cual deberá el contratista asumir los gastos de logística, traslado y demás que resulten necesarios.
- 19.** Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS:

De acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1982, la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, por la naturaleza de un contrato de obra por encargo, se entiende que el CONTRATISTA cede en favor de CANAL CAPITAL por todo el término de protección legal y sin ninguna limitación, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos de las obras y demás creaciones derivadas o resultantes de este acuerdo de voluntades a partir de la fecha de suscripción del mismo, sin limitación territorial o de medios alguna. Por lo anterior, reconoce y acepta que CANAL CAPITAL es el dueño exclusivo de los derechos de todas las obras y contenidos que se generen en torno a la ejecución del objeto del contrato (documentos, grabaciones, archivos, material editado y sin editar y en general todo el material parcial o final que se genere), y en razón a ello, CANAL CAPITAL podrá efectuar las modificaciones o transformaciones que considere necesarias para el uso adecuado de las obras o creación intelectuales resultantes. En consecuencia, CANAL CAPITAL como titular de los derechos patrimoniales de autor y conexos del producto, podrá explotarlos directamente o a través de terceros, por cualquier medio analógico o digital. Durante la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a respetar los derechos de autor y conexos de todos los contenidos u obras de propiedad de terceros que utilice para el cumplimiento de sus obligaciones con CANAL CAPITAL. La no observancia de esta obligación podrá ser considerada causal de terminación del contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener a CANAL CAPITAL libre de toda reclamación o exigencia de pagos de terceros que tenga origen en las actuaciones del CONTRATISTA y defenderá a CANAL CAPITAL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo indemnizaciones, costos, gastos, honorarios de abogados y costas de procesos de cualquier índole por cualquier infracción a los derechos de autor y conexos. En caso de ser necesario y si la premura de los hechos obliga a CANAL CAPITAL a enfrentar



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

cualquier tipo de reclamación o proceso, asumirá directamente el pago de indemnizaciones, costos, gastos, honorarios de abogados y costas procesales de cualquier índole, sin perjuicio de repetir contra el CONTRATISTA para recuperar cualquier valor en el que haya incurrido así como los daños y perjuicios generados, razón por la cual, EL CONTRATISTA autorizará a CANAL CAPITAL a realizar las deducciones a que haya lugar. En consecuencia, el CONTRATISTA sólo percibirá el valor pactado en el contrato, conservando los derechos morales de las obras resultantes. Adicionalmente, el CONTRATISTA cede expresamente a CANAL CAPITAL, el derecho de registrar el nombre o signos distintivos que se generen de la ejecución del contrato, en las clases que considere pertinentes y, por tal razón, se compromete a no solicitar el registro del nombre o signos distintivos de la producción, y en el evento en que lo hubiere hecho, se compromete a transferirlo a nombre de CANAL CAPITAL.

1.5.4. OBLIGACIONES DE CANAL CAPITAL: En desarrollo del objeto CANAL CAPITAL deberá:

1. Pagar al **CONTRATISTA** las sumas estipuladas en este contrato, en la oportunidad y forma establecida.
2. Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual.
3. Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

1.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE

1.6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Ver documento anexo denominado "**Anexo. Análisis del Sector y Estudio de Mercado**".

1.6.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial destinado para los cuatro (4) proyectos, objeto del presente proceso de contratación es de hasta **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$2.440.000.000) M/CTE** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera:

PROYECTO	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
1. UN SAFARI EN NUESTRO PATIO	\$ 610.000.000



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

2. INFLUENCIA2	\$ 610.000.000
3. BOGOTÁ DESDE LOS OJOS DE	\$ 610.000.000
4. BARRIGA LLENA CORAZÓN CONTENTO	\$ 610.000.000

1.7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra amparada con los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 915, 916, 913 y 914 del 28 de marzo de 2025**, con rubro: **4230117230220240101 Concepto: <<Incremento de capacidad instalada para la producción y circulación masiva de contenidos audiovisuales y digitales en el Canal público de Bogotá D.C.>>**, expedidos por el responsable del presupuesto en la entidad.

1.8. FORMA DE PAGO

Canal Capital se compromete a cancelar el valor de cada uno de los contratos que resulten del proceso de selección de la siguiente manera:

a. UN SAFARI EN NUESTRO PATIO.

PRIMER PAGO: Treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Estrategia de producción ajustada.
- Directorio equipo humano.
- Hojas de vida de los líderes del equipo humano.
- Fichas de investigación de los microprogramas uno (1) al ocho (8).
- Escaletas de los microprogramas uno (1) al cuatro (4).
- Ficha de investigación del primer videocast.
- Propuesta de paquete gráfico.
- Propuesta de música original.
- Propuesta de casting anfitrión.

SEGUNDO PAGO: Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

- Fichas de investigación de los microprogramas nueve (9) al dieciséis (16).
- Escaletas de los microprogramas cinco (5) al doce (12).
- Fichas de investigación de los videocast dos (2) al seis (6).
- Escaleta del primer videocast.
- Primer corte del microprograma uno (1).
- Material en bruto de las invitaciones correspondientes al microprograma 1 (uno).

TERCER PAGO: Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Escaletas de los microprogramas trece (13) al dieciséis (16).
- Corte aprobado de los microprogramas uno (1) al diez (10).
- Fichas de investigación de los videocast seis (6) al ocho (8).
- Escaletas de los videocast dos (2) al ocho (8).
- Cabezote y paquete gráfico de la serie.
- Música de la serie.
- Másteres de los microprogramas uno (1) al ocho (8) con sus respectivos entregables.
- Invitaciones correspondientes a los microprogramas 1 (uno) al ocho (8), en versión vertical y horizontal para redes y televisión.

CUARTO PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte aprobado de los microprogramas once (11) al dieciséis (16).
- Corte aprobado de los videocast uno (1) al ocho (8).
- Corte aprobado de los especiales uno (1) y dos (2).
- Másteres de los microprogramas nueve (9) al dieciséis (16) con sus respectivos entregables.
- Másteres de los videocast uno (1) al ocho (8) con sus respectivos entregables.
- Másteres de los especiales uno (1) y dos (2).
- Invitaciones correspondientes a los microprogramas nueve (9) al dieciséis (16), en versión vertical y horizontal para redes y televisión.
- Demás insumos y contenidos convergentes de acuerdo con el apartado de convergencia.
- Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL.



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	35%	\$ 213.500.000
SEGUNDO PAGO	25%	\$ 152.500.000
TERCER PAGO	25%	\$ 152.500.000
CUARTO PAGO	15%	\$ 91.500.000

b. INFLUENCIA2.

PRIMER PAGO: Treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Estrategia de producción ajustada.
- Directorio equipo humano.
- Hojas de vida de los líderes del equipo humano.
- Fichas de investigación de los microprogramas del uno (1) al seis (6).
- Guiones de los microprogramas uno (1) y dos (2).
- Ficha de investigación de las batallas de ideas del uno (1) al tres (3).
- Propuesta de paquete gráfico.
- Propuesta de música original.
- Propuesta de casting de los anfitriones.

SEGUNDO PAGO: Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

- Fichas de investigación de los microprogramas del siete (7) al doce (12).
- Guiones de los microprogramas tres (3) al nueve (9).
- Ficha de investigación de las batallas de ideas del cuatro (4) al diez (10).
- Primer corte de los microprogramas uno (1) al tres (3).
- Material en bruto de las invitaciones correspondientes al microprograma 1 (uno).
- Paquete gráfico de la serie.

TERCER PAGO: Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Fichas de investigación de los microprogramas del trece (13) al quince (15).
- Guiones de los microprogramas del (10) al quince (15).
- Ficha de investigación de las batallas de ideas del once (11) al quince (15).
- Cabezote de la serie.
- Corte aprobado de los microprogramas del uno (1) al diez (10).
- Másteres de los microprogramas uno (1) al diez (10) con sus respectivos entregables.
- Corte aprobado de las batallas del uno (1) al cinco (5).
- Másteres de las batallas del uno (1) al cinco (5) con sus respectivos entregables.
- Música de la serie.
- Invitaciones correspondientes a los microprogramas 1 (uno) al diez (10), en versión vertical y horizontal para redes y televisión.

CUARTO PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte aprobado de los microprogramas del once (11) al quince (15).
- Másteres de los microprogramas del once (11) al diez (15) con sus respectivos entregables.
- Corte aprobado de las batallas seis (6) al quince (15).
- Másteres de las batallas seis (6) al quince (15) con sus respectivos entregables.
- Invitaciones correspondientes a los capítulos documentales once (11) al quince (15), en versión vertical y horizontal para redes y televisión.
- Demás insumos y contenidos convergentes de acuerdo con el apartado de convergencia.
- Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL.



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
PRIMER PAGO	35%	\$ 213.500.000
SEGUNDO PAGO	25%	\$ 152.500.000
TERCER PAGO	25%	\$ 152.500.000
CUARTO PAGO	15%	\$ 91.500.000

c. BOGOTÁ DESDE LOS OJOS DE

PRIMER PAGO: Treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Estrategia de producción ajustada.
- Directorio equipo humano.
- Hojas de vida de los líderes del equipo humano.
- Fichas de investigación de los capítulos documentales uno (1) al cinco (5).
- Guiones de los capítulos documentales uno (1) y dos (2).
- Ficha de investigación del primer videocast.
- Propuesta de paquete gráfico.
- Propuesta de música original.
- Propuesta de casting anfitrión si aplica.

SEGUNDO PAGO: Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

- Fichas de investigación de los capítulos documentales seis (6) al diez (10).
- Guiones de los capítulos documentales tres (3) al diez (10).
- Fichas de investigación de los videocast dos (2) al seis (6).
- Escaletas de los videocast dos (2) al seis (6).
- Primer corte del capítulo documental uno (1).
- Material en bruto de las invitaciones correspondientes al capítulo documental 1 (uno).

TERCER PAGO: Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte aprobado de los capítulos documentales uno (1) al seis (6).
- Fichas de investigación de los videocast siete (7) y ocho (8).
- Escaletas de los videocast siete (7) al ocho (8).
- Cabezote y paquete gráfico de la serie.
- Música de la serie.
- Másteres de los capítulos documentales uno (1) al cinco (5) con sus respectivos entregables.
- Invitaciones correspondientes a los capítulos documentales 1 (uno) al cinco (5), en versión vertical y horizontal para redes y televisión.

CUARTO PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte aprobado de los capítulos documentales siete (7) al diez (10).
- Corte aprobado de los videocast uno (1) al ocho (8).
- Corte aprobado de los especiales uno (1) al tres (3).
- Másteres de los capítulos documentales seis (6) al diez (10) con sus respectivos entregables.
- Másteres de los videocast uno (1) al ocho (8) con sus respectivos entregables.
- Másteres de los especiales uno (1) al tres (3).
- Invitaciones correspondientes a los capítulos documentales seis (6) al diez (10), en versión vertical y horizontal para redes y televisión.
- Demás insumos y contenidos convergentes de acuerdo con el apartado de convergencia.
- Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
----------------	------------	----------------



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

PRIMER PAGO	35%	\$ 213.500.000
SEGUNDO PAGO	25%	\$ 152.050.000
TERCER PAGO	25%	\$ 152.500.000
CUARTO PAGO	15%	\$ 91.500.000

d. BARRIGA LLENA CORAZÓN CONTENTO

PRIMER PAGO: Treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Estrategia de producción ajustada.
- Directorio equipo humano.
- Hojas de vida de los líderes del equipo humano.
- Fichas de investigación de los docu-retos uno (1) al seis (6).
- Guiones de los docu-retos uno (1) y dos (2).
- Ficha de investigación del primer videocast.
- Propuesta de paquete gráfico.
- Propuesta de música original.
- Propuesta de casting anfitrión.

SEGUNDO PAGO: Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Fichas de investigación de los docu-retos siete (7) al doce (12).
- Guiones de los docu-retos tres (3) al diez (10).
- Fichas de investigación de los videocast dos (2) al cuatro (4).



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

- Escaleta del primer videocast.
- Primer corte del capítulo uno (1).
- Material en bruto de las invitaciones correspondientes al docu-reto 1 (uno).

TERCER PAGO: Veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Guiones de los docu-retos once (11) y doce (12).
- Corte aprobado de los docu-retos uno (1) al seis (6).
- Fichas de investigación de los videocast cinco (5) y seis (6).
- Escaletas de los videocast dos (2) al seis (6).
- Cabezote y paquete gráfico de la serie.
- Música de la serie.
- Másteres de los docu-retos uno (1) al cinco (5) con sus respectivos entregables.
- Invitaciones correspondientes a los docu-retos 1 (uno) al cinco (5), en versión vertical y horizontal para redes y televisión.

CUARTO PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte aprobado de los docu-retos siete (7) al doce (12).
- Corte aprobado de los videocast uno (1) al seis (6).
- Corte aprobado de los especiales uno (1) y dos (2).
- Másteres de los docu-retos seis (6) al doce (12) con sus respectivos entregables.
- Másteres de los videocast uno (1) al seis (6) con sus respectivos entregables.
- Másteres de los especiales uno (1) y dos (2).
- Invitaciones correspondientes a los docu-retos seis (6) al doce (12), en versión vertical y horizontal para redes y televisión.
- Demás insumos y contenidos convergentes de acuerdo con el apartado de convergencia.
- Entregables finales de la serie acordados con CAPITAL.

NÚMERO DE PAGO	PORCENTAJE	VALOR EN PESOS
----------------	------------	----------------



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

PRIMER PAGO	35%	\$ 213.500.000
SEGUNDO PAGO	25%	\$ 152.500.000
TERCER PAGO	25%	\$ 152.500.000
CUARTO PAGO	15%	\$ 91.500.000

NOTA 1: Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para el último pago se deberá aportar la certificación de cierre contractual por parte del supervisor, salvo que el mismo sea resultado de una terminación anticipada del contrato, caso en el cual, el acta de terminación anticipada y liquidación del contrato será el soporte idóneo para el efecto. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento de los anteriores requisitos. CANAL CAPITAL hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTA 2: CIERRE DE VIGENCIA FISCAL. Los pagos a causar en el mes de diciembre, si aplica, se realizarán de conformidad con las fechas establecidas por CANAL CAPITAL, a través de la Subdirección Financiera para el cierre de la respectiva vigencia.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de la siguiente manera:

PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
1. UN SAFARI EN NUESTRO PATIO	5 meses



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

2. INFLUENCIA2	5 meses
3. BOGOTÁ DESDE LOS OJOS DE	5 meses
4. BARRIGA LLENA CORAZÓN CONTENTO	5 meses

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Si bien el contrato se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C, la ejecución de este podrá desarrollarse en cualquier parte del territorio nacional o internacional. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá D.C., Colombia.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para el presente proceso la modalidad de selección corresponde a CONVOCATORIA PÚBLICA de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Manual de Contratación de Capital.

3. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos previos, las condiciones para presentar oferta y los demás documentos deberán ser consultados y descargados de la **Plataforma SECOP II**. Las versiones que allí aparecen de los documentos del proceso de selección tienen el carácter de oficiales. Capital no entregará documentos en medio físico.

La **Plataforma SECOP II** constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre CAPITAL y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.

4. COMUNICACIONES

Las comunicaciones que se emitan en el marco de la convocatoria pública deben hacerse por escrito, a través de la plataforma SECOP II.

El proponente no debe formular ningún tipo de consulta relacionada con la presente convocatoria en forma personal, telefónica o por correo electrónico y, debe evitar el contacto con los funcionarios o



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

asesores externos de CANAL CAPITAL que participen en el presente proceso. Lo anterior, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos los participantes deben obtener en forma simultánea.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la Plataforma de SECOP II desde la fecha de publicación del proceso y hasta el último día y hora indicado en el cronograma del proceso.

Los proponentes deberán elaborar su oferta teniendo en cuenta los requerimientos consignados en las condiciones para presentar oferta, sus anexos y adendas. Los oferentes sólo podrán modificar los anexos en su campo diligenciable. No podrán agregar comentarios a los anexos.

SÓLO SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LÍMITE NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS.

Así mismo, debe presentar toda la documentación requerida en el presente documento en el esquema establecido para el efecto por el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II); cada documento deberá ser nombrado conforme lo señalado en el **ANEXO 20 - LISTA DE CHEQUEO**.

No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio distinto al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). No se aceptarán propuestas parciales o complementarias, cerrado el proceso de la presente selección, no se admitirá modificación alguna de la propuesta.

En caso de que la plataforma SECOP II presente una falla general registrada en el certificado de indisponibilidad expedido por la ANCP-CCE o una falla particular, Canal Capital establece el correo electrónico convocatoriacp-001-2025@canalcapital.gov.co, para que los proponentes envíen sus propuestas siguiendo lo establecido en el Protocolo de indisponibilidad SECOP II dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

Es responsabilidad EXCLUSIVA de los proveedores conocer la Guía de Indisponibilidad de la plataforma SECOP II vigente para la fecha de cierre del proceso de selección.

4.1. UNA PROPUESTA POR PROONENTE

Cada proponente, individualmente considerado, podrá aspirar únicamente a la adjudicación de un (1) proyecto, de los **cuatro (4)** previstos en la presente convocatoria. Lo anterior indica que un mismo



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

proponente no podrá participar a título singular, ni en unión temporal o consorcio, ni por interpuesta persona, en más de uno de los proyectos aquí requeridos, so pena de **RECHAZO**.

6. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.

Ver documentos previos, las condiciones a presentar oferta, anexos y formatos, documento que se publican junto con el presente aviso.

7. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En el marco de la participación ciudadana consagrada en la Constitución Política y para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el numeral 1º de la Directiva Presidencial 12 del 1º de noviembre de 2002, se invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CAPITAL convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, cuya información se encuentra en la página web de CAPITAL www.canalcapital.gov.co y en el Sistema SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

8. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma de actividades previsto para este proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de las condiciones para presentar oferta en SECOP II	1 de abril de 2015
Socialización de las condiciones para presentar oferta por Facebook Live	03 de abril de 2025
Plazo para que los interesados presenten observaciones las condiciones para presentar oferta	07 de abril de 2025
Respuesta consolidada a las observaciones	09 de abril de 2025
Plazo límite para la expedición de adendas	22 de abril de 2025



CONDICIONES PARA PRESENTAR OFERTA
Convocatoria Pública No. CP-001-2025

Plazo límite para entrega de ofertas	23 de abril de 2025 2:00 pm
Apertura de las ofertas	23 de abril de 2025 2:15 pm
Publicación de informe preliminar de evaluación de ofertas	12 de mayo de 2025
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones (Término de traslado del informe de evaluación preliminar).	13 de mayo de 2025 hasta el 19 de mayo de 2025 5:00pm
Respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación de ofertas y publicación del informe definitivo de evaluación	26 de mayo de 2025
Adjudicación del contrato	26 de mayo de 2025
Aprobación de póliza e inicio de ejecución	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. De cada modificación se dejará constancia en documento denominado "Adenda". El interesado durante el proceso estará obligado a consultar constantemente el Portal Único de Contratación SECOP II.

_____ **FIN DEL DOCUMENTO** _____